

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

Expediente n.º: 2022/408340/006-302/00005

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón

Día y hora de la reunión: 16 de diciembre de 2022 a las 11:30 horas.

Lugar de celebración: Dependencias Municipales

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Serón, el día 16 de diciembre de 2022, a las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
Objeto del contrato: Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92220000-Servicios de televisión	
Valor estimado del contrato: 19.834,71 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 13.223,14€	IVA%: 2.776,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.000,00 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación)	Nieves Fernández Domene
Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación)	Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecto municipal)	Noemí Lorenzo Martínez
Vocal (Aux. Administrativo, funcionario Ayuntamiento)	Antonio Sola Berruezo
Secretaria de la Mesa (Aux. Administrativo, funcionario Ayuntamiento)	Encarnación Pérez Castaño

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo a dar lectura del informe del técnico municipal, de fecha 13/12/2022, sobre la documentación presentada por las empresas, TRES SISTEMAS DE

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/01/2023 08:40:35
	Nieves Fernández Domene - Concejala Ayuntamiento de Serón	Firmado	30/12/2022 10:09:02
	Encarna Perez Castaño	Firmado	28/12/2022 12:06:36
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	26/12/2022 19:48:08
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/12/2022 11:14:48
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

COMUNICACIÓN Y PRODISA TELEVISIÓN, consideradas presuntas de incurrir en baja anormal, según la mesa de contratación celebrada el día 30/11/2022, en el que consta:

“A requerimiento de la mesa de contratación de la licitación de servicio del expediente, respecto de la justificación solicitada a dos licitadores presuntos de incurrir en oferta anormalmente baja, se emite el siguiente

“ INFORME TÉCNICO:

1.- Antecedentes:

La mesa de contratación notificó a los dos licitadores – TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN y PRODISA TELEVISIÓN SL- que se consideraron presuntos de incurrir en presunción de anormalidad de acuerdo a la cláusula 13ª del PCAP, para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación, justificasen las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece:

“4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/01/2023 08:40:35
	Nieves Fernández Domene - Concejala Ayuntamiento de Serón	Firmado	30/12/2022 10:09:02
	Encarna Perez Castaño	Firmado	28/12/2022 12:06:36
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	26/12/2022 19:48:08
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/12/2022 11:14:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

Por otra parte, la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares, de criterios de adjudicación, respecto a la documentación a presentar, que:

“Tendrá una extensión no superior a 10 páginas, en formato A4, con tipo de letra Arial cuerpo 12, interlineado 1,5 y márgenes derecho e izquierdo de 2 cm. El incumplimiento de estos requisitos supondrá la no valoración de la justificación presentada y, en consecuencia, la exclusión de la licitación”

2.- Análisis de las justificaciones presentadas:

Se procede a analizar la documentación requerida y aportada por los dos licitadores indicados:

2.1 TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

En esencia, presenta declaración responsable en dos páginas, en la que se indica que “no corresponden para dicha compañía un importe considerado anormal o desproporcionado. Para que así conste, aportan los cálculos por técnico audiovisual, publicados en el convenio de la industria audiovisual, donde indica la cantidad salarial de donde nacen los cálculos de la oferta realizada por Tres Sistemas como Anexo I”. Este anexo cuenta con dos páginas y se limita a incluir datos del convenio.

CONCLUSIÓN:

Se considera que la documentación presentada no se ajusta a lo solicitado conforme al pliego y a la normativa aplicable que a su vez se indicaba.

2.2 PRODISA TELEVISIÓN SL

En esencia, se aporta la propia solicitud donde expone que se puede comentar que al contar con varios operadores de cámara en plantilla podemos cubrir las actividades sin costes adicionales de altas o seguros sociales, lo que nos permite ajustar el precio por hora del trabajo. En la segunda página está detallado el desglose de cada artículo presentado.

A la solicitud adjuntan presupuesto con su número 388 en dos páginas.

CONCLUSIÓN:

Se considera que la documentación presentada no se ajusta a lo solicitado conforme al pliego y a la normativa aplicable que a su vez se indicaba.

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante el órgano de contratación resolverá lo que estime procedente.”

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/01/2023 08:40:35
	Nieves Fernández Domene - Concejala Ayuntamiento de Serón	Firmado	30/12/2022 10:09:02
	Encarna Perez Castaño	Firmado	28/12/2022 12:06:36
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	26/12/2022 19:48:08
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/12/2022 11:14:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

Por los miembros de la mesa se asume el informe técnico emitido, asumiendo sus conclusiones, y motivándolo en las consideraciones que constan en dicho informe, por lo que se considera que la documentación presentada por las empresas TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y PRODISA TELEVISIÓN, no se ajustan a lo solicitado conforme al pliego y a la normativa aplicables que se indicaba.

1.- LISTADO DE LAS OFERTAS

Se procede a baremar las ofertas de los licitadores admitidos en este procedimiento:

EMPRESA	PO	PBPO %	POi	MEJORAS	TOTAL
TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SL	10578,51	20,00	anormal		
DEDIEGO PROYECTO MODA S.L	13181,82	0,31	1,85	3	4,85
PRODISA TELEVISION SL	10400	21,35	anormal		
MANUEL RABANEDA MOLERO	13000	1,69	10,00	3	13,00
GEMMA MARIA DIAZ-ESTEBANEZ					

excluida

2.-CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Proposición Económica	Puntuación Mejora número sesiones	Total Puntuación criterios automáticos
DEDIEGO PROYECTO MODA S.L	1,85 puntos	3 puntos	4,85 puntos
MANUEL RABANEDA MOLERO	10 puntos	3 puntos	13,85 puntos

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
MANUEL RABANEDA MOLERO	13,85 puntos

4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, resultando que sólo consta que sobre la empresa propuesta como adjudicataria, MANUEL RABANEDA MOLERO, no existen

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/01/2023 08:40:35
	Nieves Fernández Domene - Concejala Ayuntamiento de Serón	Firmado	30/12/2022 10:09:02
	Encarna Perez Castaño	Firmado	28/12/2022 12:06:36
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	26/12/2022 19:48:08
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/12/2022 11:14:48
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicios de grabación, edición y postproducción en vídeo HD de actividades educativas,
culturales, sociales y deportivas de Serón

prohibiciones vigentes para contratar, así como los datos del empresario y su domicilio social.

6. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuestos como adjudicatarios que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar, que constituyan la garantía definitiva, que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la sesión a las 12 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/01/2023 08:40:35
	Nieves Fernández Domene - Concejala Ayuntamiento de Serón	Firmado	30/12/2022 10:09:02
	Encarna Perez Castaño	Firmado	28/12/2022 12:06:36
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	26/12/2022 19:48:08
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	23/12/2022 11:14:48
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eX4Vx0J0Ftv1xHwMrTyczA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

